



Municipalidad Provincial de Huaral

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 274-2018-MPH-GM

Huaral, 11 de octubre del 2018

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO:

El Oficio N° (M) N° 012-2018-MTC/15.03 del Ministerio de Transporte y Comunicaciones sobre Mejoras del Registro Nacional de Sanciones (RNS) de acuerdo a Directiva N° 002-2018-MTC/15 e Informe N° 249-2018-MPH/GTTSV de la Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial en el que informa que se ha implementado a un nuevo usuario para acceder al Registro Nacional de Sanciones (RNS) en la jurisdicción de la Provincia de Huaral de la Municipalidad Provincial de Huaral.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, el Artículo 117° del Decreto Supremo N° 016-2009-MTC, modificado por el Decreto Supremo N° 003-2014-MTC, establece: "Las papeletas por infracciones y las medidas preventivas señaladas en el presente Reglamento, cuando sean impuestas en la vía pública serán inscritas en el Registro Nacional de Sanciones, por la Policía Nacional del Perú y, en los demás casos, serán inscritas por las municipalidades provinciales o SUTRAN, según corresponda. Las sanciones que se impongan serán inscritas en dicho Registro, por las Municipalidades Provinciales y la SUTRAN, según corresponda."

Que, asimismo el Artículo 322° del Decreto Supremo N° 016-2009-MTC, modificado por el Decreto Supremo N° 003-2014-MTC dispone que, el "El registro de las infracciones y sanciones al tránsito terrestre en el Registro Nacional de Sanciones, estará a cargo de la Municipalidad Provincial, SUTRAN o la Policía Nacional del Perú, según corresponda, de acuerdo a las disposiciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones que consolida la información y la pone a disposición de las autoridades competentes".

Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 133-2018-MPH-GM de fecha 25 de abril del 2018, resuelve **MODIFICAR** el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución de Gerencia Municipal N° 063-2018-MPH-GM de fecha 15 de febrero del 2018 y **Designa** a los responsables para acceder al Registro Nacional de Sanciones (RNS).

Que, mediante Oficio N° 012-2018-MTC/15.03 del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, informa, que en continuación con las mejoras correctivas del Registro Nacional de Sanciones (RNS), exigidas en la Resolución Directoral N° 716-2018-MTC/15 que aprueba la Directiva N° 002-2018-MTC/15 "Lineamientos y procedimientos para la inscripción y actualización de actos en el Registro Nacional de Sanciones (RNS)", se hace de conocimiento que a partir del 21/09/18, para declarar la Nulidad y Prescripción de una papeleta, el Jefe de Operador del sistema previamente deberá solicitar la aprobación de su Usuario Aprobador, adjuntando la resolución que sustente la acción. Asimismo señala que a fin de fortalecer el RNS como herramienta de gestión para sus instituciones, en el Menú de reportes se ha añadido al perfil de cada operador del sistema las opciones de Papeletas en Proceso y Papeletas firmes con pagos pendientes, ambas opciones permitirá determinar qué papeletas podrán ser evaluadas para iniciar su procedimiento administrativo, ejecutar el cobro de multas o prescribirlas.

Con Informe N° 249-2018-MPH/GTTSV, la Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, informa que se ha implementado un nuevo usuario para acceder al Registro Nacional de Sanciones (RNS) en





Municipalidad Provincial de Huaral

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 274-2018-MPH-GM

la jurisdicción de la Provincia de Huaral, quien controlará las modificaciones y/o actualizaciones de sus operadores.

ESTANDO EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 117° Y 322° DEL DECRETO SUPREMO Nº 016-2009-MTC, MODIFICADA POR D.S. Nº 003-2014-MTC DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 716-2018-MTC/15 Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 158-2015-MPH;

**SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha como nuevo usuario para acceder al Registro Nacional de Sanciones (RNS) del MTC, al personal siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO MPH	CARGO RNS	DESCRIPCIÓN
SARA MUNDO DE LA CRUZ DE COLAN	TECNICO ADMINISTRATIVO I	USUARIO APROBADOR	CONTROLARÁ LAS MODIFICACIONES Y/O ACTUALIZACIONES DE SUS OPERADORES

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de esta Corporación Edil ([www.munihuaral.gob.pe](http://www.munihuaral.gob.pe)).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

  
Lic. Oscar S. Toledo Maldonado  
Gerente Municipal